RESOLUCION DECANATO Nº 186/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LS VENTAS & SERVICIOS" EN EL LOTE 1 Y EN EL LOTE 2 EN EL LLAMADO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

Ciudad del Este, 05 de mayo de 2014.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, que propone la adjudicación a la Empresa "LS Ventas & Servicios" en el Lote 1 y Lote 2 para el llamado de Publicidad y Propaganda, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: Proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad* ***a la Resolución DNCP Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa* ***LS VENTAS & SERVICIOS,*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan: ----------*

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la Institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma* ***LS VENTAS & SERVICIOS*** *para la prestación de los servicios solicitados en el PBC en los* ***Lotes 1 y 2*** *por los montos que pasamos a detallar:*

  Lote 1: *Monto total de* ***Gs. 19.070.000 (Guaraníes diecinueve millones setenta mil).***

  Lote 2: *Monto total de* ***Gs. 4.660.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos sesenta mil) con IVA incluido.***

Que esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas,** en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales".** ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA GENERAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION DECANATO Nº 186/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LS VENTAS & SERVICIOS" EN EL LOTE 1 Y EN EL LOTE 2 EN EL LLAMADO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la Empresa **"LS VENTAS & SERVICIOS"** para los servicios requeridos en el **Lote 1** por un monto total de **Gs. 19.070.000 (Guaraníes diecinueve millones setenta mil);** a ser ejecutado en el **rubro 260 FF10 Gs. 2.280.000 (Guaraníes dos millones doscientos ochenta mil) y en FF30 Gs. 16.790.000 (Guaraníes dieciséis millones setecientos noventa mil) y en el Lote 2** por un monto total de **Gs. 4.660.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos sesenta mil), a ser ejecutado en el rubro 260 FF30**, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Servicio de Publicidad y Propaganda, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este. --

ART. 2°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparara y tramitara la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA GENERAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Nelson Riveros V.
Decano